



TRELEW, 06 DIC 2016

VISTO:

Las Notas Nros. 230 y 231/16 de Secretaria Académica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nro. 230/16 la Secretaria Académica solicita se avale en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 136-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Problemática Universitaria II originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

Que mediante la Nota Nro. 231/16 la Secretaria Académica solicita se avale en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 137-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Formulación de Proyectos originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

Que el dictado conjunto entre ambas Unidades Académicas requiere del aval de los actos administrativos realizados por éstas.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 112/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 03 de Diciembre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar en todos sus términos, la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 136-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Problemática Universitaria II originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

ARTICULO 2°.- Avalar en todos sus términos, la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 137-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y

144/16



144/16

Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Formulación de Proyectos originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION Nº 144/16 CDFCE..-